

GVT Video a Bordo - 10GB

Nacional

I. Descripción del Servicio.

Video a bordo es un servicio de datos móviles para la gestión remota y transmisión de información de equipos terminales instalados en vehículos, a través de una plataforma en Internet. El servicio incluye una cantidad de datos móviles para transmisión de información (video con audio), recabada por los equipos terminales previamente instalados en el vehículo, hacia la plataforma en la nube que los administra; así como, la licencia de uso de la plataforma administradora de los equipos para la consulta de la información recabada.

VIDEO A BORDO NO ES UN SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS NI PARA LA RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS.

El servicio requiere de la conexión de datos móviles activa y que el equipo terminal instalado en el vehículo se encuentre dentro de la cobertura de datos móviles ofrecida por la Empresa.

Consulte mapas de cobertura en www.telcel.com/cobertura. Consulte las características del servicio de plataforma y funcionalidades incluidas en www.telcel.com.

El usuario deberá solicitar expresamente la activación y cancelación del servicio a través del ejecutivo de la cuenta o a través de cualquier otro medio de activación disponible al momento de la contratación del servicio.

Una vez que el servicio ha sido contratado, el Cargo Fijo Mensual (Renta) se realizará con cargo a la factura de manera recurrente



telcel



mes con mes, conforme al ciclo de facturación del usuario y hasta que el usuario solicite expresamente la cancelación del servicio.

II. Planes, servicios incluidos y tarifas aplicables.

II.1 Cargo Fijo Mensual (Renta).

Modalidad de contratación base: Abierto CPP.

Precio sin IVA: \$602.587.

Precio con IVA: \$699.00.

Los consumos adicionales a los servicios incluidos en el plan son facturados al término del ciclo de facturación. El servicio es activado en la modalidad “El que llama paga” (CPP).

NO DISPONIBLE EN MODALIDAD “EL QUE RECIBE PAGA” (MPP).

LAS TARIFAS SE EXPRESAN EN PESOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MÉXICO), E INCLUYEN IVA DEL 16%, TASA QUE PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LA FACTURACIÓN.

EL CARGO FIJO MENSUAL (RENTA) Y, EN SU CASO, EL CARGO MENSUAL POR EQUIPO SE COBRARÁN POR PERIODO MENSUAL ADELANTADO.

II.2 Servicios incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).

II.2.1 Datos incluidos por el Cargo Fijo Mensual.

Datos: 10,240 Megabytes (MB).

Mensajes de texto SMS: 50.

Consideraciones:

Los 50 SMS incluidos son únicamente para configuración inicial de los equipos terminales. Agotados los 50 SMS, el envío se cobrará de acuerdo al costo del SMS adicional.

Los datos incluidos en el plan aplican únicamente para la comunicación del equipo terminal y/o accesorios previamente instalados en el vehículo con la plataforma Video a Bordo y pueden ser utilizados estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá (Sin Frontera).

Los datos consumidos por el Cliente para la realización de consultas de información a través de un equipo terminal (Smartphone, Tablet o computadora), conectado a la red de datos móviles de Telcel, se debitarán de los datos incluidos en el plan tarifario, plan de datos móviles, paquete de datos adicional o bajo demanda conforme a la tarifas aplicables al plan tarifario que el usuario tenga contratado en la línea aparejada al dispositivo a través del cual realice el acceso a la aplicación/plataforma de Video a Bordo.

II.3 Tarifas aplicables al consumo de servicios adicionales a los incluidos en el Plan.

II.3.1 Datos.

Una vez agotados los datos incluidos en el Plan por el pago del Cargo Fijo Mensual (Renta), el consumo adicional de datos realizado dentro del mismo ciclo de facturación será tasado de forma automática por Kilobyte (KB) aplicando la siguiente tarifa:

Servicio adicional: Kilobyte (KB) adicional estando dentro México, EE.UU. o Canadá (Sin Frontera).

Precio sin IVA: \$0.000210 pesos.

Precio con IVA: \$0.000244 pesos.

II.3.2 Mensajes de Texto salientes con destino a México.

Tarifa aplicable a los mensajes de texto SMS utilizados por el equipo terminal, MDVR y/o accesorios instalados en el vehículo para su comunicación con la plataforma Video a Bordo.

Servicio adicional: SMS saliente nacional.

Precio sin IVA: \$0.76 pesos.

Precio con IVA: \$0.885 pesos.

III. Políticas de uso.

III.1. Política de Uso de Servicios Sin Frontera.

Para garantizar el uso razonable y evitar el uso de forma permanente estando fuera del territorio nacional de los servicios de datos ilimitados (Sin Límite) ofrecidos como “Sin Frontera”, los usuarios sujetos a lo siguiente:

- Deberán contar con un plan tarifario (pospago) activo que incluya los beneficios “Sin Frontera” o haber contratado el producto adicional “Sin Frontera”.
- Estar al corriente de pago.
- La línea deberá haber registrado tráfico dentro de la red de Telcel (en México) previo a la utilización de los servicios dentro de la cobertura “Sin Frontera” (Estados Unidos y/o Canadá). Los servicios “Sin Frontera” no son para uso internacional permanente.

- Se considerará que existe un uso internacional permanente cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:
 - i) El usuario haya hecho uso de los servicios “Sin Frontera” por un periodo igual o mayor a 29 días continuos fuera del territorio nacional; esto es, sin haber registrado tráfico nacional dentro de la red de Telcel en el periodo señalado; o
 - ii) Cuando durante el ciclo de facturación corriente el tráfico de minutos, SMS y/o datos estando dentro de la cobertura “Sin Frontera” (E.U.A. y/o Canadá): a) Sea mayor al promedio de minutos y/o SMS consumidos por el usuario durante los últimos 3 meses dentro del territorio nacional, o b) Sea mayor a 200 minutos y/o SMS; o
 - iii) Cuando el tráfico mensual de larga distancia internacional (LDI) saliente estando en México con destino a E.U.A. y/o Canadá:
 - a) Sea mayor al promedio de minutos o SMS consumidos por el usuario durante los últimos 3 meses dentro del territorio nacional, o
 - b) Sea mayor a 200 minutos y/o SMS.

El uso internacional permanente se considerará como una operación inusual en términos del contrato. En caso de que el usuario incurra en cualquiera de las prácticas señaladas en los numerales i o ii anteriores, Telcel podrá suspender de forma temporal el uso de los servicios en el extranjero para los países incluidos dentro de la cobertura “sin frontera” (Estados Unidos y Canadá).

En los 2 casos, el uso de los servicios estando dentro de México no serán suspendidos, por lo que el usuario podrá seguir haciendo uso de estos a su reingreso en el país.

En caso de que el usuario incurra en lo señalado en el numeral iii anterior, Telcel podrá suspender de forma temporal el uso de los servicios de LDI saliente con destino a E.U.A. y/o Canadá hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación. Lo anterior no implica el bloqueo de la línea y podrá seguir haciendo uso de los servicios dentro del territorio nacional.

En el caso de los numerales ii y iii anteriores se aplicará el criterio que resulte más favorable para el usuario. En el caso de planes tarifarios con uso de datos ilimitados dentro del territorio nacional, su navegación estando dentro de los países de la cobertura “sin frontera” se ajustará a la política de uso justo estando dentro del territorio nacional aplicable al plan tarifario que el usuario tenga contratado. Consulta política de uso justo en http://www.telcel.com/mundo_telcel/quienessomos/corporativo/uso-justo.

La velocidad de navegación dependerá de la capacidad de red disponible del operador que brinde el servicio estando dentro de los países que conforman la cobertura Sin Frontera (operador con el que Telcel cuente con convenio de Roaming Internacional).

Los servicios Sin Frontera no están disponibles para su uso dentro de la cobertura marítima ni aérea.

Los minutos, SMS o datos otorgados por promoción para su uso dentro del territorio nacional, no podrán ser utilizados estando dentro los países que conforman la cobertura “Sin Frontera”.

IV. Equipo Terminal.

El Cargo Fijo Mensual establecido corresponde a los servicios de telecomunicaciones incluidos en el plan tarifario. En caso de que el cliente solicite a Telcel un equipo al contratar el plan tarifario, éste contará con dos opciones:

- i) pagar el valor total del equipo al momento de la contratación del plan tarifario, caso en el que le será entregada la factura correspondiente que acredite su propiedad; u
- ii) obligarse al cumplimiento de un plazo forzoso y al pago de un cargo mensual correspondiente al equipo durante todo el plazo forzoso establecido. La cantidad a pagar por concepto de equipo se verá reflejada en forma separada en la factura mensual que emita Telcel.

V. Penalización por cancelación anticipada.

Si el cliente decide dar por terminada su relación contractual con Telcel de forma anticipada al plazo forzoso al que se comprometió, deberá cubrir la penalización indicada en el Contrato de Prestación de Servicios.

VI. Fianza y Depósito en garantía.

El cliente deberá constituir una fianza a manera de garantía para el cumplimiento del pago de los servicios y, en su caso, un depósito en garantía o pago de mensualidades por adelantado para garantizar el cumplimiento del pago del o los equipos terminales provistos al momento de la contratación, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios (Contrato de Adhesión) autorizado por la Profeco y el Instituto.

El monto de la prima anual pagado en ningún caso será reembolsable en caso de que el contrato celebrado con Telcel sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes durante el año de que se trate.

VII. Cobertura y vigencia.

Disponible para su contratación a nivel nacional a través de los canales de venta establecidos por la Empresa; a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso.